

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Manuel Duran Pérez-Juana y María Luisa Rodríguez Moraleda.

D.N.I.: 3.788.985-B y 70.331.161-J.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo de 1,6158 hectáreas de viñedo en el lugar «Los Marañales» (parcelas 5.139 y 5.146 del polígono 27).

Lugar de la toma: «Los Marañales» (parcelas 5.139 del polígono 27).

Caudal de agua solicitado: 0,3 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 2,8 litros/segundo.

Volumen: 3.231 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Carbonatado-08).

Término municipal donde radica la toma: Villatobas (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villatobas (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Villatobas (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251502/07.

Toledo 14 de febrero de 2011.-La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.° I.-2164